

La comercialización en 1988 se desarrolló en unos niveles de equilibrio. La esperanza de las industrias extractoras en las posibilidades de exportación y el mayor escalonamiento de las ventas por parte de los agricultores propiciaron un mercado más estable. Los precios medios percibidos por los cultivadores alcanzaron niveles mucho más altos que en 1987. En Extremadura fueron de 61,47 ptas./Kg. de pipa en la provincia de Badajoz y de 61,25 ptas./Kg. en Cáceres.

La normativa comunitaria para la campaña 1988/89(1), vino regulada por el Reglamento (CEE) n.º 2.213/88 del Consejo, que fijó para España un precio indicativo para las semillas de girasol de 46,28 ecus/100 Kg. (71,37 ptas./Kg.) y un precio de intervención de 41,40 ecus/100 Kg. (63,84 ptas./Kg.). Del precio de intervención, por aplicación del coeficiente 0,94 se deriva un precio de compra de 38,92 ecus/100 Kg. (60,01 ptas./Kg.). Los precios mencionados se refieren a semillas a granel, con un 2% de impurezas y, en semillas sin transformar, un 9% de humedad y un 44% de aceite.

Las compras de intervención del SENPA fueron en 1988 de tan sólo 3.868 Tm. de pipa de girasol, muy inferiores a las 29.700 Tm. adquiridas en la precedente campaña de 1987, todas ellas correspondientes a la provincia de Badajoz.

Hay que tener también presente que existe una restricción cuantitativa o cantidad máxima garantizada de semilla de girasol para España de 1.411.800 Tm. En la campaña de comercialización 1988/89 la producción estimada para España quedó fijada (por el Reglamento n.º 3.042/88 de la Comisión) en 1.250.000 Tm., por lo que no fue preciso aplicar reducción alguna al importe de la ayuda correspondiente a las semillas de girasol.

No obstante a medida que se van elevando los precios del girasol mientras se intensifican las penalizaciones para los cereales, el girasol va ganando posiciones para convertirse en una auténtica alternativa a éstos para muchos agricultores. Por todo ello, es relativamente fácil que en un plazo muy corto sea rebasado el objetivo fijado, redundando en una corrección a la baja en el precio.

Por lo que respecta al año 1988, cabe señalar, según datos de la Asociación Nacional de Envasadores, que en España se logró una recuperación del consumo de aceite de girasol situándose en 290.000 Tm., frente a 265.000 Tm. del año anterior. Sin embargo, su evolución futura no sólo será dependiente de la superación de la cantidad máxima garantizada antes indicada, sino de su relación con el consumo del aceite de oliva. Recuérdese que el régimen especial para España durante el período transitorio ("Stand Still" o "Status quo") presupone mantener aislado el mercado de aceites español del comunitario, posibilitando una adaptación sin traumas para el aceite de oliva. A pesar de ello, el panorama se presenta confuso si tenemos en cuenta los datos elaborados por la citada Asociación Nacional de Envasadores para el primer trimestre de 1989, que ponen de manifiesto un aumento del consumo de girasol del 17%, frente a un descenso del de oliva del 11%. Evidentemente, variaciones tan considerables no son extrapolables a períodos más amplios, pero sí refuerzan la interdependencia entre los mercados de ambos tipos de aceites y los movimientos erráticos que pueden producirse entre ellos hasta la consecución de un nuevo equilibrio entre sus respectivos consumos.

(1) 1-8-88 a 31-7-89 (cosecha de 1988).

13. VID Y VINO

La producción de vino en Extremadura en la campaña vitivinícola 1988/89* puede considerarse, en términos generales, bastante baja. La producción total fue ligeramente inferior a dos millones de hectolitros que, referida a la de la campaña precedente, supuso un descenso del 42%, siendo la más baja del último quinquenio si se excluye a 1986, año de las heladas tardías. Esta disminución de la producción no estuvo acompañada de un incremento en la calidad de los vinos. Entre las razones explicativas de este hecho se encuentra, sin lugar a dudas, la extraordinaria dureza que tuvo la uva en la vendimia, debido a que ésta se realizó, en general, demasiado pronto, incidiendo en una elevación de la acidez volátil de los vinos obtenidos. También influyeron los numerosos tratamientos dados para combatir el fuerte ataque de mildiu que sufrieron los viñedos, así como las altas temperaturas que acompañaron al proceso de vinificación.

En el resto de España, la campaña vitivinícola 1988/89 no alcanzó resultados mucho mejores, ya que en algunas zonas se dieron circunstancias similares, e incluso peores, a las indicadas para Extremadura. La producción de vino en España quedó fijada por el Comité de Gestión en 24 millones de hectolitros, de los cuales 13 millones de vino de mesa, quedando nuestro país excluido de la realización de la destilación obligatoria. La producción de uva en Extremadura aumentó su participación en el total nacional, ya que representó un 9,6% en 1988, mientras que en el año anterior se cifró en el 8,7%.

A pesar de la peor producción de uva en la campaña 1988/89, la facturación del sector vitícola en Extremadura alcanzó una cuantía ligeramente superior a la de la campaña precedente, gracias a los precios unitarios conseguidos, pues se situó alrededor de los 8.800 millones de pesetas. Esto supuso para el viñedo la tercera posición en cuanto a valoración de los cultivos, sólo precedido por maíz y tabaco.

(*) 1-9-88 a 31-8-89 (cosecha de 1988).

1. SUPERFICIES, RENDIMIENTOS Y PRODUCCIONES EN 1988

El cuadro 1 muestra el descenso experimentado en las superficies dedicadas al cultivo del viñedo de ambas provincias respecto a la campaña 1987/88, consecuencia tanto del desarrollo del programa comunitario de primas por abandono, como de la importante renovación que se está produciendo en las plantaciones de viñas de la provincia de Badajoz.

CUADRO 1. Superficies de viñedo en producción y rendimientos obtenidos

	Campaña 1988/89		Campaña 1987/88	
	Superficie (Has.)	Rendimiento (Kgs./Ha.)	Superficie (Has.)	Rendimiento (Kgs./Ha.)
Badajoz				
Uva de mesa	11.825	3.220	12.500	5.360
Uva de transformación:				
- En cultivo único	44.200	4.400	47.000	6.140
- En cultivo asociado	31.280	3.550	34.000	5.200
Total uva de transformación	75.480	4.050	81.000	5.750
Total Viñedo	87.305	-	93.500	-
Cáceres				
Uva de mesa	628	950	650	1.300
Uva de transformación	6.803	152	7.750	1.030
Total Viñedo	7.431	-	8.400	-
Extremadura				
Uva de mesa	12.453	3.020	13.150	5.160
Uva de transformación	82.283	3.400	88.750	5.340
Total Viñedo	94.736	-	101.900	-

(Consejería de Agricultura, Industria y Comercio).

En relación con los rendimientos obtenidos en la campaña 1988/89, el cuadro 1 es suficientemente explícito de su descenso generalizado, comparados con los de la campaña anterior. La disminución en la provincia de Badajoz es del 40% en el viñedo de uva de mesa y del 30% en la uva de vinificación. En la provincia de Cáceres los rendimientos fueron bajísimos, quedando incluso muchas viñas sin vendimiarse.

La causa fundamental del mal comportamiento de la campaña vitivinícola 1988/89 fue el fuerte ataque de mildiu que sufrieron los viñedos. Las infecciones propiciadas por las condiciones climatológicas de humedad y temperatura, favorecidas por frecuentes lluvias, fueron muy importantes en los meses de mayo y junio. No obstante, en Tierra de Barros, los efectos del mildiu se acusaron en menor cuantía que en el resto de las zonas, debido a los repetidos tratamientos preventivos que efectuaron la mayor parte de los viticultores de esta comarca. La incidencia de la

polilla y el oidio también fueron mayores que en campañas anteriores, fundamentalmente la de esta última enfermedad. Destacado papel en los tratamientos de plagas y enfermedades de las viñas pertenecientes a socios de diversas Cooperativas vitivinícolas de la comarca de Barros tuvieron las 10 ATRIAS (Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura) que funcionaron en 1988, afectando a 20.031 Has. de 1.604 viticultores.

El cuadro 2 recoge las producciones de uva obtenidas en ambas provincias según su destino, confirmando lo ya señalado en cuanto a peores resultados de la cosecha 1988/89.

CUADRO 2. Destino de la producción de uva (miles de Tm.)

	Para consumo en fresco		Para vino		Total	
	1988/89	1987/88	1988/89	1987/88	1988/89	1987/88
Badajoz						
Uva de mesa	21,25	31,00	15,80	36,00	37,05	67,00
Uva de transformación	-	-	278,75	465,75	278,75	465,75
Total viñedo	21,25	31,00	294,55	501,75	315,80	532,75
Cáceres						
Uva de mesa	0,51	0,57	0,06	0,28	0,57	0,85
Uva de transformación	-	-	1,05	8,00	1,05	8,00
Total viñedo	0,51	0,57	1,11	8,28	1,62	8,85
Extremadura						
Uva de mesa	21,76	31,57	15,86	36,28	37,62	67,85
Uva de transformación	-	-	279,80	473,75	279,80	473,75
Total viñedo	21,76	31,57	295,66	510,03	317,42	541,60

(Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.)

CUADRO 3. Producción de vino (miles de Hl.)

	Campaña 1988/89			Campaña 1987/88		
	Badajoz	Cáceres	Extrem.	Badajoz	Cáceres	Extrem.
Vino de mesa:						
- Blanco	1.602	5	1.607	1.215	40	1.255
- Tinto	80	1	81	110	5	115
- Rosados	3	1	4	5	5	10
Vino para destilación	300	-	300	2.070	5	2.075
Total Vino	1.985	7	1.992	3.400	55	3.455
Mostos no destinados a fermentación	185	-	185	100	-	100

(Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.)

La producción de los diferentes tipos de vino de mesa en las dos últimas campañas viene detallada en el cuadro 3. En él pueden apreciarse los más bajos volúmenes obtenidos de vinos tintos y rosados respecto a la campaña 1987/88, así como la escasa elaboración que se hace tradicionalmente de estos vinos en Extremadura, cuyo fuerte desequilibrio a favor de la producción de vino blanco no tiene perspectivas, a corto plazo, de reducirse.

2. RENOVACIÓN DE LAS PLANTACIONES

El alza en las cotizaciones que han tenido los vinos en España desde la incorporación de nuestro país a la CEE, así como las subidas que se esperan en los precios de orientación hasta la finalización del período transitorio en 1992, están comportando una notable renovación en las plantaciones españolas de viñas. Este efecto es más acusado en determinadas zonas vitícolas (como muchas de la provincia de Badajoz), con importantes extensiones de viñas envejecidas. Así pues, existían numerosos propietarios de viñas que aún no se habían decidido a realizar las operaciones de replantación correspondientes, por no haber visto en el pasado un futuro claro al sector o no disponer de la liquidez necesaria para llevarla a cabo.

En concordancia con lo indicado, se está produciendo en la provincia de Badajoz un importante rejuvenecimiento de la edad de sus plantaciones, cuya actividad ya comenzó a apreciarse en 1987 y que 1988 ha reforzado. Debido a ello, en este último año, a 1.347 viticultores de la provincia de Badajoz se les concedió el derecho de replantación correspondiente por arranque de su viñedo, afectando a un total de 4.416 hectáreas, superficie muy superior a la arrancada percibiendo primas por abandono en ese año.

Las replantaciones efectuadas en la campaña 1988/89, utilizando el derecho de replantación previo, fue superior a las mil hectáreas y su distribución por variedades viníferas, portainjertos o término municipal de ubicación de la parcela viene reflejada en los gráficos 1 a 3.

REPLANTACIONES DE VIÑEDO EFECTUADAS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (88-89)

GRÁFICO 1: Variedades (injertos) utilizados

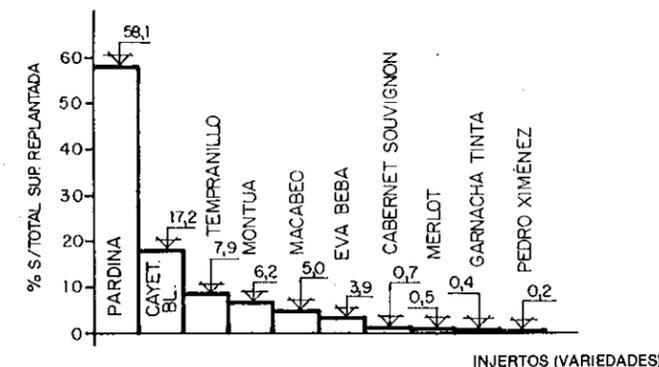


GRÁFICO 2: Portainjertos utilizados

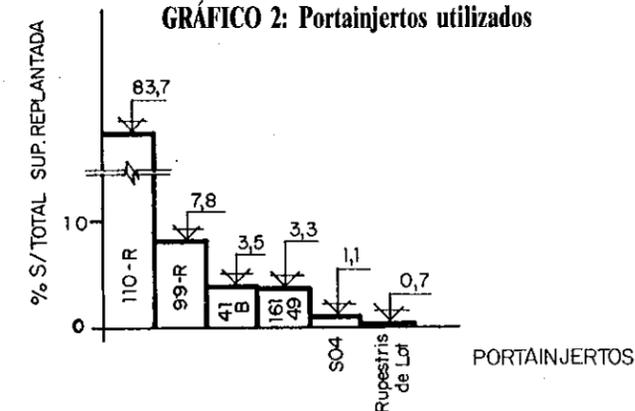
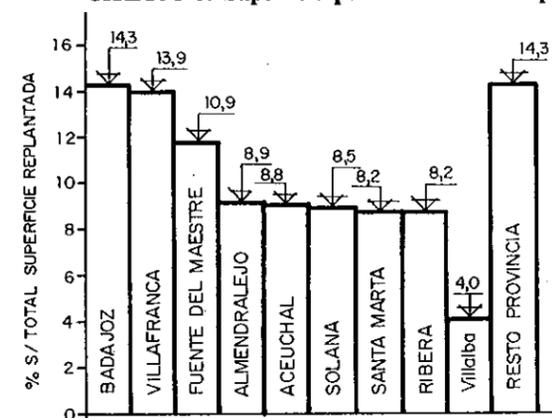


GRÁFICO 3: Superficie por términos municipales



86-87 / 4.000
 87-88 / 3.115
 1624
 89-90 / 944.

(Dirección General de la Producción Agraria de la Junta de Extremadura).

TÉRMINOS MUNICIPALES

Dichos gráficos son bien expresivos de donde se están efectuando las replantaciones y con qué variedades. En cuanto a injertos proyectados, destaca la utilización de la variedad Pardina, seguida de la Cayetana blanca, que son las tradicionales en los viñedos de la provincia. Aunque la Tempranillo tiene una tímida representación, puede afirmarse que las replantaciones se realizan, en la inmensa mayoría de los casos, con las variedades tradicionales blancas.

Al respecto conviene señalar que en Extremadura pueden emplearse en las replantaciones las variedades de vinificación siguientes:

- A) Recomendadas: Alarije. B; Borba. B; Garnacha tinta. T; Tempranillo, Cencibel. T; Viura, Macabeo. B.
- B) Autorizadas: Cayetana blanca. B; Chelva, Montúa. B; Eva, Beba de los Santos. B; Malvar. B; Pardina, Cayetana parda. B; Pedro Ximénez. B; Valenciana tinta. T; Verdejo. B.

Igualmente, es preciso recordar que el Reglamento (CEE) n.º 276/89 de la Comisión, de 2 de febrero de 1989, ampliaba para Extremadura, además de las anteriores, las variedades Cabernet Sauvignon. T; Merlot. T; Monastrell. T; Chardonnay. B. y Parellada. B. Aunque sea de forma casi simbólica, ya aparecen algunas de estas variedades en las replantaciones de la campaña 1988/89 como puede apreciarse en el gráfico 1.

En cuanto a portainjertos (gráfico 2), el más utilizado en las replantaciones, con gran diferencia sobre los demás, es el 110 R (Richter) ya que presenta un vigor muy grande y tiene buena resistencia a la sequía, por lo que es muy adecuado a la mayor parte de los suelos de viñedo de la provincia.

3. COMERCIALIZACIÓN

Quizás el hecho más destacable de la comercialización del vino en España en 1988 sea la subida que experimentaron las cotizaciones, al tratarse de una cosecha reducida por el mildiu. En Extremadura, al igual que en el resto del país, el incremento de precios mayor se produjo en el mes de agosto. El gráfico 4 muestra las variaciones de precios de los vinos blancos y tintos en Almendralejo en 1988. En él puede contemplarse, aparte de la fuerte subida de agosto citada, el mayor distanciamiento del precio del vino tinto respecto del blanco.

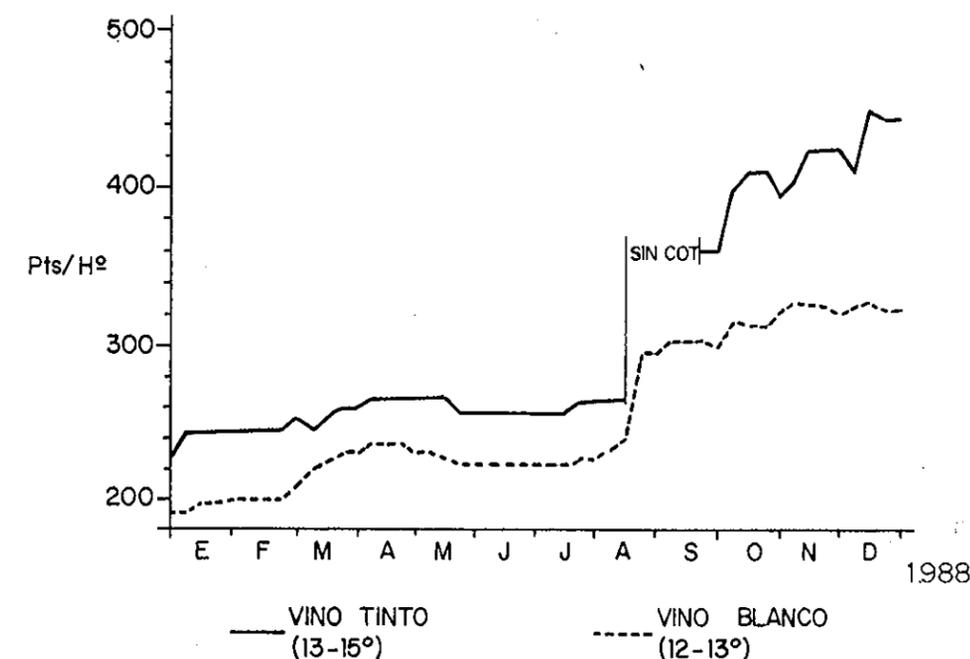
Asimismo, la uva se vendió en 1988 a buen precio. En términos generales, su cotización media fue un 50% superior a la de la vendimia precedente. En Badajoz la uva de mesa se pagó a una media de 31,40 ptas./Kg. y a 40,00 ptas./Kg. en Cáceres. La uva para vino a 24,35 ptas./Kg. y 35,65 ptas./Kg. respectivamente.

Aspecto muy importante en la comercialización del vino de la provincia de Badajoz, en la campaña 1988/89, fue el gran número de ventas efectuadas a operadores portugueses. Aunque, evidentemente, estas compras se realizaron por la reducción de la cosecha en Portugal, puede ser un mercado a tener muy en cuenta en el futuro y del que Badajoz tiene, entre otras ventajas, la de su proximidad.

Ahora bien, puede afirmarse que una de las decisiones más interesantes para los vitivinicultores extremeños fue el haber quedado España exenta de realizar destilación obligatoria en la campaña 1988/89. Esto ha permitido vender grandes volúmenes de vino a muy buen precio, a

pesar de que se han introducido en el mercado vinos de inferior calidad. Este efecto, a su vez, fue más acusado al circular la noticia de que no iba a desencadenarse destilación obligatoria, información conocida incluso antes de finalizar el plazo de la destilación preventiva. Ello comportó que se concertaran en esta destilación menos Hls. de vino de los deseables.

GRÁFICO 4: Precios medios de los vinos en la provincia de Badajoz 1988



(Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio).

No obstante, como puede verse en el cuadro 3, aún se destilaron en Badajoz unos 300.000 Hls. de vino, de ellos 230.000 Hls. en destilación preventiva y 25.000 Hls. en destilación de garantía de buen fin. En contratos de almacenamiento a largo plazo se suscribieron 111.000 Hls. de vino.

En relación con otros productos vitivinícolas, puede señalarse la mayor producción de mostos no destinados a fermentación, que ascendieron a 185.000 Hls. en 1988/89 frente a 100.000 de la campaña anterior (Cuadro 3).

Finalmente, conviene recordar que los precios aprobados por la CEE para los vinos de mesa españoles, en la campaña 1988/89, supusieron un incremento respecto a los de la campaña precedente del 9,21% para los vinos tintos y del 9,53% para los blancos, quedando establecidos en 384 ptas./Hº. los R-I y R-II (tintos) y en 356,23 ptas./Hº. el A-I (blanco).

4. REPERCUSIÓN DE LA POLÍTICA VITIVINÍCOLA DE LA CEE

La tendencia de la Política Agrícola Común hacia la estabilización de los mercados agrarios ha implicado para el sector vitivinícola un reforzamiento del régimen de abandono definitivo del cultivo del viñedo.

El Reglamento (CEE) n.º 1.442/88 del Consejo, de 24 de mayo de 1988, intensifica el esfuerzo emprendido en anteriores disposiciones comunitarias, extendiendo la posibilidad de abandono a todas las categorías de superficies vitícolas. También se aumentan considerablemente las cuantías de las primas y se conceden reducciones de las alícuotas de destilación obligatoria, exonerando completamente de ésta a aquellas explotaciones que hayan reducido su potencial de producción de vino de mesa en más del 50%.

Debido a la fuerte incidencia de este programa sobre el viñedo de la provincia de Badajoz durante las dos primeras campañas de aplicación, en 1988/89 su repercusión es menor, como puede apreciarse en el cuadro 4. No obstante, sí que aumenta el número de solicitudes aprobadas, lo cual evidencia el menor tamaño de las superficies medias arrancadas de viñedo por cada solicitud de prima. En la provincia de Cáceres, la evolución del programa tiene en 1988 sentido contrario al señalado para Badajoz, ya que la superficie afectada es considerablemente mayor que en años anteriores.

CUADRO 4. Incidencia del programa comunitario de primas por abandono definitivo del cultivo del viñedo

	Badajoz			Cáceres			Extremadura		
	1986/87	1987/88	1988/89	1986/87	1987/88	1988/89	1986/87	1987/88	1988/89
Solicitudes aprobadas (n.º)	312	363	484	10	15	53	322	378	537
Superficie afectada (Has.)	4.079	3.100	1.707	75	46	302	4.154	3.146	2.009
Subvención concedida (mill. ptas.)	1.334	1.216	834	11	9	73	1.345	1.225	907

(Dirección General de la Producción Agraria de la Junta de Extremadura).

Es preciso reiterar la prudencia con que deben acoger los viticultores extremeños este tipo de acciones comunitarias sobre el viñedo, ante las graves consecuencias socioeconómicas que pueden comportar arranques con poca visión de futuro y en fincas en las que las posibilidades de cultivos alternativos sean muy limitadas.

En otro orden de cosas, hay que resaltar también las perspectivas de ampliación abiertas a la reestructuración del viñedo en el marco de operaciones colectivas. La posibilidad de concesión de nuevas ayudas vino regulada por la Orden del M.A.P.A. de 28 de abril de 1989, a la que pudieron acogerse los proyectos de reestructuración de la provincia de Badajoz que se presentaron en 1987 y quedaron pendientes de aprobación por falta de dotación presupuestaria de la línea del Reglamento 458/80. Estas nuevas ayudas nacionales tienen fijadas unas cuantías entre 250.000 y 300.000 pesetas por hectárea reestructurada que esté destinada a operaciones de concentración parcelaria, y puede

afectar a otras 1.186 Has. más de la provincia de Badajoz, que habría que sumar a las 2.566 Has. ya aprobadas anteriormente.

Finalmente, y debido a la gran importancia que puede tener en el futuro del sector vitivinícola, no hay que olvidar las recientes medidas de modificación de la organización común del mercado contenidas en el Reglamento (CEE) n.º 1.441/88 del Consejo. Esta disposición establece que, a partir de la campaña 1990/91, los precios de compra de los vinos de mesa entregados a la destilación obligatoria se fijarán de otro modo. Se pagarán al 50% del precio de orientación en el límite de un volumen que no supere el 10% de las utilidades normales, y al 7,5% por toda cantidad que supere ese umbral. En la práctica, puede decirse que se ha impuesto nueva penalización a los rendimientos más elevados, reforzando el carácter disuasorio de la destilación obligatoria, para así irlos reduciendo. Su repercusión sobre el sector vitivinícola extremeño irá apreciándose progresivamente.